

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 066 PERÍODO LEGISLATIVO 2002

EXTRACTO CONCEJO DELIBERANTE DE RIO GRANDE. NOTA Nº
400/02 ADJUNTANDO RESOLUCIÓN Nº 73/02 S/DECLARANDO CIUDA-
DANOS DISTINGUIDOS A LOS TRIPULANTES DEL “BUQUE ROM-
PEHIELOS ALMIRANTE TRIZA”.

Entró en la Sesión 29/08/02

Girado a la Comisión C/B
Nº:

Orden del día Nº:

LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
28.08.02
MESA DE ENTRADA
PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 066, Hs. 1130
FIRMA
22-08-02
HCRA 1030
FIRMA

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Sr. Daniel Gallo
S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Remitimos a Ud. fotocopia autenticada de la
RESOLUCION Nº 73/02, aprobada por este Cuerpo Deliberativo en Sesión Ordinaria
del día 15 de agosto del cte. año, a los efectos pertinentes.

Sin más, lo saludamos a Ud. muy atentamente.

Río Grande, 20 de agosto de 2002.

NOTA D.L.C.D. Nº 400/2002
Aa/OMV

ROBERTO C. PEREZ
SEC LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande TDF

PATRICIA L. HACHECO
PRESIDENTE
Consejo Deliberante
Río Grande TDF

RESOLUCIÓN Nº 073/02

ROBERTO C. PEREZ
SEC. LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande, TFF

VISTO:

La facultad conferida al Concejo Deliberante por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 236/84 y La destacada labor que cumpliera en aguas Internacionales el "**Buque Rompehielos Almirante IRIZAR**", en la misión denominada **CRUZ DEL SUR**, que acudió al rescate del **Buque Alemán Oceanográfico Científico Magdalena OINDENDORFF**; y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa del ciudadano Juan Carlos PAVANO, para reconocer la labor del **Buque Rompehielos Almirante IRIZAR de la ARMADA ARGENTINA**, quien fuera al rescate del buque alemán con su tripulación y transportando también personal científico y materiales al área antártica quedó varado por efecto de las grandes masas de hielo, por la temporada invernal;

que el **Buque Almirante IRIZAR**, y en cumplimiento de una de sus misiones más sagradas cual es salvaguardar vidas y bienes en el mar ante diversas contingencias;

que por parte de su tripulación se asumen los riesgos calculados con el profesionalismo que significa la navegación en temporada invernal en zona antártica, poniendo por sobre todas las cosas el espíritu de sacrificio y servicio naval, a la Nación;

que las difíciles condiciones en que encuentra el "**Buque Rompehielos Almirante IRIZAR**" transitoriamente varado, para navegar entre los hielos antárticos;

que es necesario hacer llegar a cada uno de los integrantes de la tripulación del "**Buque Rompehielos Almirante IRIZAR**", y a sus respectivas familias que esperan su regreso el reconocimiento de tan importante, loable y arriesgada misión, por parte de la comunidad de Río Grande y de la Provincia de Tierra del Fuego toda;

que más allá de los hechos cotidianos que nos toca vivir, no podemos desconocer los difíciles momentos que viven quienes están a bordo, afrontando las condiciones meteorológicas adversas que se presentan en la zona a cada minuto;

que a las mismas las enfrentan con patriotismo, responsabilidad y profesionalismo, aún seguramente disimulando sus propios miedos, sus propios temores, ante tal impredecible situación;

que el reconocimiento a este trabajo realizado por la tripulación es justo y necesario destacarlo por la acción que llevan adelante.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

33

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE

RESUELVE

- Art. 1º) **DECLARENSE CIUDADANOS DISTINGUIDOS** de la Ciudad de Río Grande, a los tripulantes del **"BUQUE ROMPEHIELOS ALMIRANTE IRIZAR"** de la Armada Argentina.
- Art. 2º) **DECLARENSE DE INTERÉS MUNICIPAL** las actividades de navegación y rescate del **"BUQUE ROMPEHIELOS ALMIRANTE IRIZAR"**.
- Art. 3º) **ELEVESE** copia de la presente a la Legislatura Provincial a los efectos de Declararlo de INTERÉS PROVINCIAL.
- Art. 4º) **ELEVESE** copia de la presente al Estado Mayor Conjunto, Comando Antártico, Fuerza Infantería de Marina Austral y al Área Naval Austral.
- Art. 5º) **REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.**

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 15 DE AGOSTO DE 2002.
OMV.

ROBERTO C. PEREZ
SEC. LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande, T.D.F.

PATRICIA L. PACHECO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande, T.D.F.

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 20 Ago. 2002
CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel de su original
el que he confrontado.

ROBERTO C. PEREZ
SEC. LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande, T.D.F.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas